ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2018/0004 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, LA PÁGINA WEB, EL SOPORTE TÉCNICO Y LA GRABACIÓN DE SOLICITUDES DE LAS RESIDENCIAS DEL TIEMPO LIBRE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

INTEGRANTES:

Presidenta:

Dña. Cecilia Ortíz Carrasco, Jefa del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Vocales:

Dña. Antonia Rodríguez Guirado, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Israel Navarro Vázquez Interventor Delegado en la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Dña. María Dolores González Fernández, funcionaria adscrita al Servicio de Coordinación de Residencias de Tiempo Libre de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

D. Antonio Luís Delgado González, Jefe del Departamento de Desarrollo del Servicio de Informática de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Secretario:

D. Arturo Caballero Holguín, Jefe de Sección de Contratación, Inversiones y Patrimonio del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

En Sevilla, a las nueve (09:00) horas del día 7 de marzo de 2019, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, sita en la planta segunda del edificio World Trade Center, en la calle Albert Einstein s/n, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos presentada por las empresas interesadas en la adjudicación por procedimiento abierto del expte. ADM/2018/0004 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN, LA PÁGINA WEB, EL SOPORTE TÉCNICO Y LA GRABACIÓN DE SOLICITUDES DE LAS RESIDENCIAS DEL TIEMPO LIBRE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA".

Se constituye la Mesa de Contratación con las personas indicadas en el encabezamiento. Abierta la sesión por la Sra. Presidenta a la hora indicada más arriba, se hace un resumen de las características del contrato, haciendo referencia a lo anunciado en el Perfil del Contratante nº

Código Seguro de verificación:dnnr4xXVwTm0NTYYY1JB1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO		FECHA	07/03/2019
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	dnnr4xXVwTm0NTYYY1JB1g==	PÁGINA	1/3

dnnr4xXVwTm0NTYYY1JB1g==

2019-0000009166 de 31 de enero de 2019 y en el DOUE n.º 2019/S 022-048122 de 31 de enero

Se pone de manifiesto el contenido del certificado del Registro General de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de fecha 18 de febrero de 2019, acerca de las empresas que han presentado solicitud de participación en el procedimiento para la adjudicación del servicio objeto del expediente de referencia, en el que se constata que se han presentado un total de **tres (3) ofertas en el plazo** establecido en el anuncio que concluyó el 18 de febrero de 2019 a las 20:00 horas. Las empresas que han presentado solicitud de participación en el procedimiento de adjudicación son las relacionadas a continuación:

1. **AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.**
2. **EMERGYA INGENIERÍA, S.L.**
3. **BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.**

Todas las ofertas presentadas en plazo contienen cada una de ellas tres sobres cerrados y firmados (Sobre nº1 Documentación Acreditativa de los requisitos previos; Sobre nº 2 Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor; y Sobre nº 3 Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas), de conformidad con los requisitos formales detallados en la cláusula 9.2. del PCAP.

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre nº 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos" presentados por las empresas, así como al examen y calificación de la documentación que contiene, de conformidad con la cláusula 10.3 del PCAP.

Del resultado de dicha apertura, resulta necesaria la SUBSANACIÓN de defectos, debiendo aportar la siguiente documentación por parte de las empresas que a continuación se relacionan:

1) BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L

- La clausula 9.2.1.i) del PCAP, establece "*Las personas licitadoras presentarán una declaración designando a la persona autorizada para recibir las notificaciones electrónicas derivadas de este procedimiento de contratación. El modelo para dicha declaración se encuentra en el anexo VII*". Entre la documentación aportada en el sobre 1 no consta este Anexo VII.

2) EMERGYA INGENIERIA S.L.

- La clausula 9.2.1.a) del PCAP, establece "*Conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección https://e c.europa.eu/tools/espd?lang=es . El modelo se adjunta como anexo II.".* Entre la documentación aportada en el sobre 1 no consta DEUC. Por otra parte debe indicar, en el apartado correspondiente del DEUC, la información relativa a la subcontratación en los términos señalados en el Anexo 1 del PCAP.

Código Seguro de verificación:dnnr4xXVwTm0NTYYY1JB1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO		FECHA	07/03/2019
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	dnnr4xXVwTm0NTYYY1JB1g==	PÁGINA	2/3

dnnr4xXVwTm0NTYYY1JB1g==

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público y la clausula 10.3 del PCAP, acuerda comunicar a las empresas licitadoras y publicar en el Perfil del contratante para que corrijan o subsanen la documentación otorgándoles un plazo de 3 días naturales **(hasta las 14:00 horas del lunes 11 de marzo de 2019) para que se presente en el Registro General de esta Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo sita en la C/ Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja)** la documentación requerida, dirigida al Servicio de Administración General y Contratación, con apercibimiento de exclusión definitiva en el procedimiento de contratación del licitador en caso de incumplimiento.

A continuación, la Sra. Presidenta manifiesta que la convocatoria de la siguiente sesión de la Mesa será oportunamente publicada en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Por último, y siendo las nueve horas y cincuenta minutos (09:50 h) del día de la fecha, la Sra. Presidenta da por finalizada esta sesión de la Mesa de Contratación, agradeciendo a todas las personas presentes la labor desarrollada.

De todo ello, y conforme a lo establecido en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de su Presidenta, en la localidad y día arriba indicados.

Vº Bº LA PRESIDENTA,	EL SECRETARIO,
Fdo.: Cecilia Ortíz Carrasco	Fdo.: Arturo Caballero Holguín

Código Seguro de verificación:dnnr4xXVwTm0NTYYY1JB1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CECILIA ORTIZ CARRASCO		FECHA	07/03/2019
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	dnnr4xXVwTm0NTYYY1JB1g==	PÁGINA	3/3

dnnr4xXVwTm0NTYYY1JB1g==